



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 637.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, AÑO ACADÉMICO 2021, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNAN CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

Asunción, 25 de octubre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 495/2021 del 7 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual solicita la autorización para el inicio de clases del primer semestre del Curso de Formación del Escalafón Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, año académico 2021, y con la malla curricular respectiva, así como la designación de catedráticos responsables que desarrollarán las asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto N° 11544 del 8 de agosto de 2013 "Por el cual se reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su sesión ordinaria N° 1 del 19 de agosto de 2021, ha aprobado la realización del Curso de Formación para los funcionarios que integran el citado escalafón, en dos semestres.

La exigencia de la capacitación continua de los funcionarios pertenecientes al Escalafón del Servicio Administrativo.

Que, por razones de servicio, el primer semestre correspondiente al presente año, se divide en dos trimestres.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y designar a los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el inicio de las clases del primer semestre del Curso de Formación del Escalafón del Servicio Administrativo, año académico 2021.

Art. 2° Aprobar la malla curricular y designar en carácter de titulares de las cátedras del primer semestre del Curso de Formación, año académico 2021, conforme con la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López, la cual queda integrada de la siguiente manera:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 637.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, AÑO ACADÉMICO 2021, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNAN CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-2-


- Auda Roig. Cátedra: Ceremonial y protocolo,
- Licenciado Alberto Muñoz Aguirre. Cátedra: Técnicas de expresión oral y escrita,
- Licenciado Darío Antonio Franco Echeverría. Cátedra: Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores,
- Licenciado Cristian Darío Leguizamón Giménez. Cátedra: Práctica consular, y
- Licenciada Solange Viola. Cátedra: Idioma Portugués.

Art. 3° Designar en carácter de Profesora Adjunta de la asignatura Práctica consular a la Lic. Estela Concepción Armoa.

Art. 4° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a suscribir los contratos con los catedráticos titulares en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Raúl cano Ricciardi
Ministro Sustituto